



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Santiago de Cali, 24 de diciembre de 2025

PARA Juan Bautista Londoño Pineda
DE Fernando José Muriel Andrade
ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8668 965	GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL III CONGRESO DE ECONOMÍAS POPULARES Y COMUNITARIAS: HACIA LA CONFORMACIÓN DE REDES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS POPULARES: EXPERIENCIAS Y SABERES Y CONSEJO REGIONAL
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9236832&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8713 238	CONSTRUANDES INGENIERIA SAS	COMPRA DE MOBILIARIO PARA FORTALECER EL PROCESO DE REGISTRO EN LA APE.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9265782&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8727 419	NOVAIP S.A.S.	ADQUIRIR EQUIPOS DE SISTEMAS, INCLUYENDO COMPUTADORES PORTÁTILES Y TABLETAS, Y SOFTWARE CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, FORMATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA PARTICIPANTES EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO DE HÁBITATS RURALES



		PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO COLOMBIANO - FASE I", GARANTIZANDO EL SOPORTE TECNOLÓGICO.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286075&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6641	UNION TEMPORAL ORITECH UPS 2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA SEDE DEL SENA JAMUNDÍ. con destino al SENA REGIONAL VALLE.
Link	https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en los contratos referidos, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el



cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle

Elaboró: María Camila Pinilla Loaiza – Abogada Regional Valle 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>